Por último manifestó el Sor. Presidente, que proseguía la epoca de la recolección de frutos y concluido el estudio de los caminos vecinales, creía llegado el caso de que se procediera á la regulación de todos ellos; y el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sor. Presidente, acordó que el día doce del corriente mes, se dé principio á los trabajos de regularización de los caminos vecinales, exigiendo de los vecinos obligados á la prestación personal el número de peonadas que se consideren necesarias, y que por el Sor. Alcalde-Presidente á fines de llevar á cumplimiento lo acordado, cuide de la conducta de seis peones y cuatro yuntas para dichos trabajos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando de la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Ramon Viñallonga

Pedro Pujol

Ramon Roi

Juan Torres.

Isidro Castellvaguer

Vicente Segura

Juan de Dios Lopez

Sesión extraordinaria 12 Mayo.

En el pueblo de Mollet á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Prevenida citación y convocatoria se reunieron en sesión

pública extraordinaria en esta sala capitular de
los que componen el Ayuntamiento del mis-
mo, convocados al mismo fin bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Reyes Arriaga, don
reunidos se abrió la sesión con lectura del acta
anterior y fue aprobada. Acto seguido: Visto el
expediente de adopción de medios para cubrir
los cupos de consumos del año económico de
1894 á 1895, y resultando infructuosos todos
los ensayos practicados de encabezamientos
generales, arriendo á venta libre y de arriendo
en venta exclusiva de las especies de líquidos
y carnes: Considerando que en este caso proce-
dería el cumplimiento de la regla 11, art. 4º
de la ley de 2 de Julio de 1888 y art. 4º del Re-
glamento de 21 de Junio de 1889 sobre contri-
bución encontrándose en una resultas esta Locali-
dad que, por no ser productora de vino, tie-
ne su población dividida de hecho en
consignadas en el caso primero de esta ley de
presupuestos, de 30 de Junio de 1892, art.
18, párrafos 3º y 4º; acreditándose estos extre-
mos por certificación que al efecto libre el
Secretario de esta Municipalidad, remitien-
do luego despues este expediente á la Ad-
ministración de Hacienda de la provincia
para que se sirva acordar la autorización
oportuna del reparto vecinal de este Ter-
mino por todas las especies de consumo
del mismo para el año económico de
1894 á 1895.

Y terminado el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión firmando la presen-
te acta todos los concurrentes á la mis-

N.0.275.912

fol 31.

11A CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

nia, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Ramon Vilallonga

Ramon Roi

Isidro Pujol

Vicente Segura

Juan Torres

Isidro Castellvagué

Manl. Sunyer Leud

Sesión ordinaria 18 Mayo.

En el pueblo de Mollet á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido en Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol Mestre, con asistencia de los Concejales al margen anotados, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido pasó el Sor. Presidente sobre la mesa una cuenta de mi importe diez y seis pesetas presentada por D. Manuel Sunyer por cera gastada por este Ayuntamiento en el día de la procesión de rogativas y cumplimiento y hallándola conforme, acordaron los Sres. del Ayuntamiento le fuese satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del vigen-